El suscrito
Obrando en mi calidad de revisor fiscal de
CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS
NIT 830.074.291-5

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 señala que el objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye la información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema del ente auditado, es decir Cengage Learning de Colombia SAS.

2. Que la Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

3. A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal de Cengage Learning de Colombia SAS.

CERTIFICO QUE

1. Para efectos de esta certificación, he revisado y obtenido la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos establecidos en cumplimiento de mis funciones de Revisoría Fiscal y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría incluidas en el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información.

2. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo se limita al cruce de los valores incluidos en los anexos y auxiliares suministrados por la compañía.

3. De acuerdo con las planillas únicas de pagos, la compañía ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de Mayo de 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación), con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Articulo No 50 Ley 789 de 2002.

4. La compañía no tiene contratadas personas bajo la modalidad del artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1174 de 2020 y la Resolución 2421 de diciembre de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de Junio de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,

Rosaura Cruz Peña
Revisora Fiscal
T.P. 21760-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21760-T

ROSAURA
CRUZ PEÑA
C.C. 20576289
RESOLUCION INSCRIPCION 2191 FECHA 15/09/1988
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 29202



68741

FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.576.289

CRUZ PEÑA

APELLIDOS

ROSAURA

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1962

GACHANCIPA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-OCT-1980 GACHANCIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500114-47151989-F-0020576289-20070224

00015 07055H 01 214476345

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA5244089527188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSAURA CRUZ PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20576289 de GACHANCIPA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 21760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *